

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DF DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EXPEDIENTE: DLT.068/2021

Ciudad de México, 14 de junio de 2021.

DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF.6CCD/2.10.1A/322/2021 recibido el día 7 de junio de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como del acuerdo de esa Ponencia del 31 de mayo de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XVI, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia señala lo siguiente:
 - 123, FRACCIÓN XVI- Esta incompleta no publican todas las certificados. permisos. licencias. manifestaciones y dictámenes, de conformidad con sus atribuciones,















DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021

EJEMPLO emiten dictamen de impacto urbano, autorización de mobiliario urbano, manifestaciones de construcción, ente muchos otras (OTROS 10 MINIMO), que la ley les obliga a generar y que no están ni en portal ni en SIPOT. Esta mal todo esta muy mal. Además, no coincide lo publicado en su Portal con lo del SIPOT. Es muy sencillo SOLO REVISEMOS SUS TRAMITES QUE EFECTUA Y VEAMOS LA COMPARACIÓN TODO ESTA MAL, ESTA MUY MAL EN SU PORTAL PUBLICA EJEM: Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda DGAJ Ejercicio 2017 Licencias de uso de suelo (2017) Licencias de Publicidad Exterior 2018 licencias, constancias, certificados, lote y manzana 2019 Licencias de Publicidad Exterior 2019 Certificados de Uso de Suelo, Constancias de Uso de Suelo, Inscripiones en Planos de Alineamientos, (VIGENTES) **Estudios** Impacto Urbano 2019 A123Fr16_2019-T03_Relación-deconstancias DPCUEP2019 CGDU DPCUEP 2020 1ER TRIMESTRE ART. 123 FRACC XVI Licencias de Publicidad Exterior 2020 A123Fr16 2020-T03 RelaciondeconstanciasDPCUEP2020 ART.123 FRACC XVI CGDU DIDU 2020 A123FrXVI Relación-deConstancias 4Trim 2020 DGCAU A123Fr16 Relación-de-constancias 1TRIM2021 DGPU Relación de constancias DGPU 1TRIM. 2021 Relación de Constancias DGPU 1TRIM 2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_XVI_Relación	A123Fr16_Relación-de-		Todos los
de constancias	constancias		periodos

[&]quot;(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, tanto en su portal institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la fracción XVI del artículo 123 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

" Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet,













DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021

de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: [...]

XVI. Relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones de uso de suelo, registro de manifestaciones y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales, que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio, para la ejecución de obras de construcción, ampliación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación, y mejoramiento de instalaciones subterráneas; ..."

II. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 11 de junio de 2021, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional, en la dirección electrónica: https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-urbano-y-vivienda

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XVI, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, sobre relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones de uso de suelo, registro de manifestaciones y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales, deberán actualizar la información trimestralmente, y deberán conservar en el sitio de Internet la información vigente.

a) De la verificación realizada sobre la fracción XVI, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada y vigente al primer trimestre del ejercicio 2021, que













DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021

es lo exigible conforme a lo dispuesto en los Lineamientos. Por otra parte, el sujeto obligado publica y mantiene en su portal institucional información de ejercicios y periodos anteriores.

Por lo tanto, se determina que el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la fracción XVI del artículo 123 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:









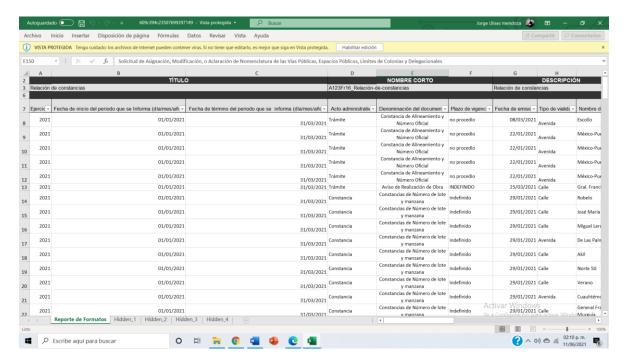




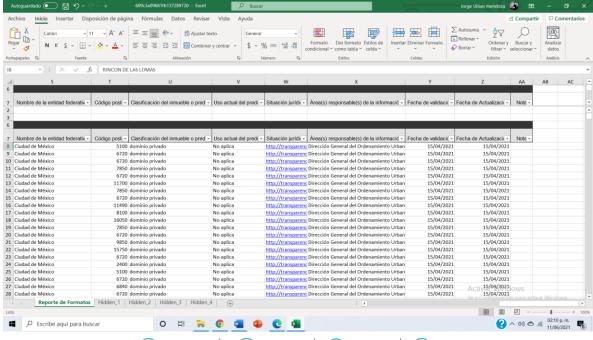


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021



Artículo 123_Fracc.XVI_Portal Institucional_primer trimestre 2021





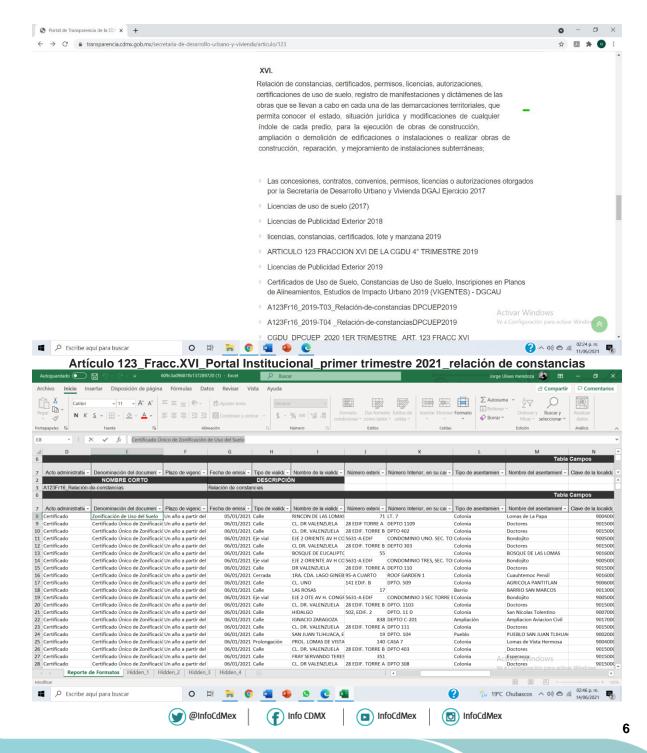






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021



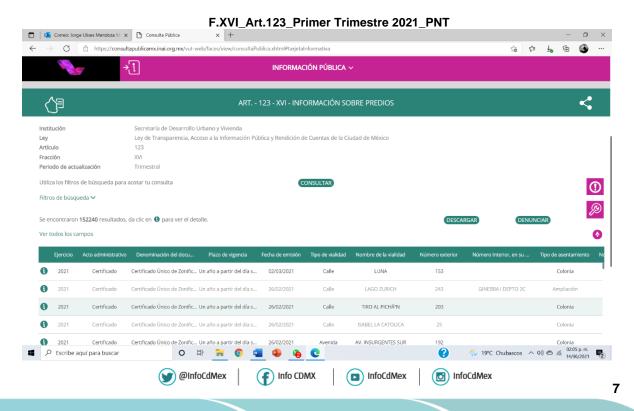


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021

- III. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado, respecto de la fracción XVI, del artículo 123 de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - a) De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2021 y se conserva la información vigente. Asimismo, se encontró que el sujeto obligado sí publica información oportuna solo la información más reciente (vigente).

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa de la fracción XVI, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

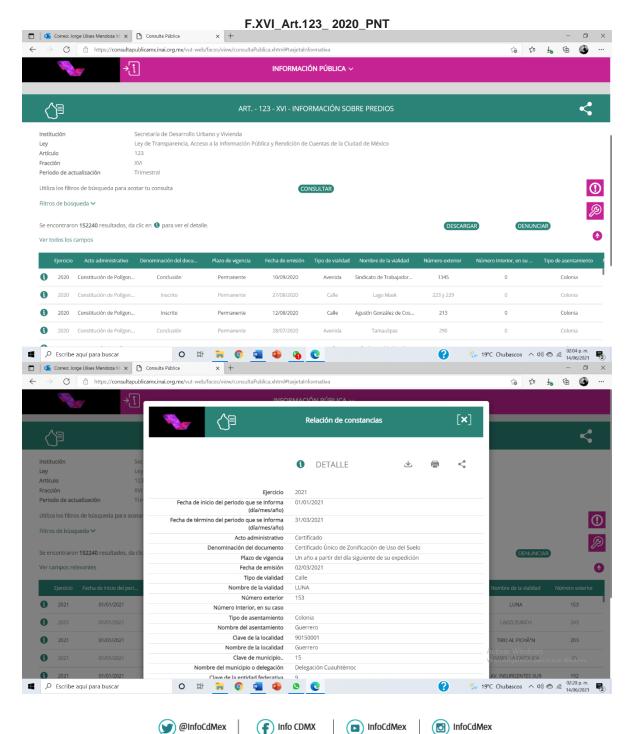






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021



C.P. 03020 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

LA MORENA 865 COL. NARVARTE PONIENTE

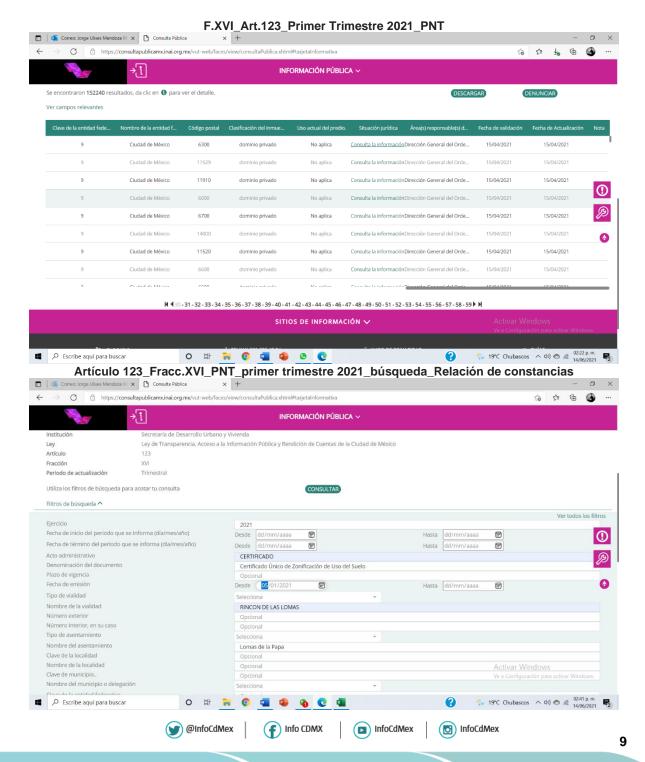


8



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021

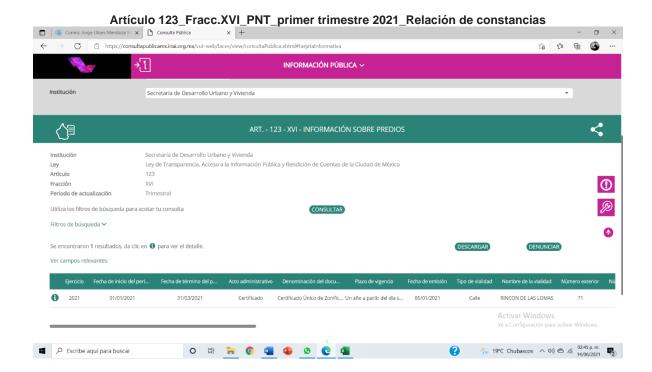






DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su portal institucional, en la dirección electrónica:

https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-urbano-y-vivienda, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia







10



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/281/2021

dispuestas por la fracción XVI, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo. ATM/MEM /JUMM









